

RELEVAMIENTO ANUAL / 2025

EDUCACIÓN COMÚN

INICIAL PRIMARIO SECUNDARIO

MATRÍCULA Y CARGOS

MODALIDADES

ARTÍSTICA / RURAL / CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD /
INTERCULTURAL BILINGÜE / TÉCNICO PROFESIONAL



Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

**Subsecretaría de Información
y Evaluación Educativa**

DiNIEE

Dirección Nacional de Información
y Estadística Educativa

Buenos Aires

(0221) 4836721 y 0800-222-2338
die.relevamientos@abc.gob.ar

Gob. Autónomo

Ciudad de Buenos Aires

ayuda.estadisticaedu@bue.edu.ar

Catamarca

estadistica@catamarca.edu.ar

Córdoba

(0351) 4420953/54
(Internos: 3953, 3633, 3631 y 3879)
dpi.e.me@cba.gov.ar

Corrientes

(0379) 4500807 / 4810629
dpto.estadisticas@mec.gob.ar

Chaco

(0362) 4453176
relevamientocargareg8@gmail.com
estadisticaseducativa2011@gmail.com

Chubut

(0280) 4485264
estadisticachubut@gmail.com

Entre Ríos

(0343) 4209312
desie.evaluacion.cge@entrieros.edu.ar

Formosa

(0370) 4436426
raformosa@gmail.com

Jujuy

(0388) 4310398
sinideluajujuy@gmail.com

La Pampa

relevamientoanual@mce.lapampa.gov.ar

La Rioja

(0380) 4453790 / 93 int. 5150
unidadestadistica@educacionlaioja.com

Mendoza

(0261) 4230562
dge-estadisticas@mendoza.gov.ar

Misiones

(0376) 4444519
estadisticamisiones@gmail.com

Neuquén

(0299) 4424153
estadisticaseducativasnqn@yahoo.com.ar

Río Negro

(02920) 427338
estadisticasrn@gmail.com

Salta

(0387) 4211423
estadisticaeducativa@yahoo.com

San Juan

(0264) 4305726
unidadestadistica@sanjuan.edu.ar

San Luis

(0266) 4452010 int. 3275
dataeducacion@sanluis.gov.ar
estadisticaseducativas@gmail.com

Santa Cruz

(02966) 437815 - 426744 int.7217
(02966)15-505297
centrocpe@yahoo.es

Santa Fe

(0342) 4571980 / 4506829
int. 2270/2269/2218/2268
destad_educ@santafe.gov.ar

Santiago del Estero

(0385) 4288612/13
estadisticassantiago@gmail.com

Tucumán

(0381) 4221467
contacto.estadistica@gmail.com

Tierra del Fuego

(02901) 431128 / 430110
tdf_uee@yahoo.com.ar



Señor/a Director/a

Como todos los años, le enviamos el cuadernillo del Relevamiento Anual para recoger los datos principales de su establecimiento correspondiente al actual ciclo lectivo, los cargos docentes y horas cátedra, la trayectoria de los alumnos en el ciclo lectivo anterior, entre otros datos. La información que se solicita ha sido acordada con los representantes de todas las jurisdicciones en el marco de la Ley de Educación Nacional y es el **insumo principal para el planeamiento, seguimiento y evaluación de las actuales políticas educativas del Estado Nacional y los Estados provinciales**.

Recuerde que su respuesta a tiempo es de gran importancia ya que permite disponer de estadísticas oportunas y de calidad que se utilizan para la toma de decisiones de gobierno y contribuye a la construcción del dato para la asignación de los montos provinciales del presupuesto educativo, tal como estipula la Ley de Financiamiento Educativo.

Los datos deben informarse a la unidad de estadística educativa de su provincia dentro de los 10 días de la recepción del cuadernillo, siguiendo los circuitos de comunicación y los calendarios establecidos por cada jurisdicción. A partir del año 2011 se implementó a nivel nacional el sistema web que permite que cada establecimiento pueda realizar directamente la carga de su información, consultarla cada vez que la precise y acortar los tiempos de relevamiento. Esta nueva dinámica de carga en línea también ofrece al establecimiento controles de consistencia de los datos que va cargando generando mayor calidad y mejorando los tiempos del relevamiento. Si su establecimiento actualmente ya está alcanzado por este nuevo sistema, deberá ingresar a la página web informada por su jurisdicción y, a través de su usuario y contraseña, realizar la carga del cuadernillo y por último imprimir la declaración jurada que se emite automáticamente.

Agradecemos su aporte y quedamos a disposición para las consultas que considere realizar.

RA2025

Para el Relevamiento Anual se utilizan ocho cuadernillos en soporte gráfico y digital, teniendo en cuenta los diferentes servicios educativos, que se identifican por colores según el siguiente detalle:

Celeste:	para Educación Común en sus modalidades Artística, Técnico Profesional, Rural, Contexto de Privación de la Libertad e Intercultural Bilingüe.
Verde:	para nivel Superior No Universitario.
Rosa:	para la modalidad Especial.
Violeta:	para la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
Naranja:	para Formación Profesional / Capacitación Laboral.
Marrón:	para la modalidad Artística Vocacional, con Finalidad Propedéutica y para la Industria Cultural (Resolución CFE N° 111/10).
Amarillo:	para los Servicios Alternativos / Complementarios.
Blanco:	para la modalidad Domiciliaria y Hospitalaria.

Controle haber recibido el o los cuadernillo/s que correspondan a el/los tipo/s y nivel/es o servicios brindados por su establecimiento. Los reclamos por cuadernillos faltantes o insuficientes y las consultas para llenarlos deben efectuarse siguiendo sus circuitos habituales de comunicación.

La información solicitada se refiere a los alumnos, la planta funcional y el personal de su establecimiento, según su situación al 30 de abril de 2025, con las siguientes excepciones: las edades de los alumnos se refieren a las que tendrán al 30 de junio de 2025 o 31 de diciembre de 2024 dependiendo del período de funcionamiento de su establecimiento; la matrícula final y los días de clase se refieren al ciclo lectivo anterior; los egresados refieren al ciclo lectivo anterior y su extensión hasta el 30 de abril del presente. En los correspondientes cuadros se aclaran estas excepciones.

Revise todo el contenido del cuadernillo para garantizar la información completa acerca de los servicios brindados por el establecimiento. Si el espacio previsto para completar la información resulta insuficiente, utilice otro cuadernillo o saque fotocopia.

Desagregue los cargos y horas cátedra según cada oferta, evitando duplicaciones.

Consignar matrícula al 30 de abril del ciclo lectivo en curso.

Declare en la categoría X, según consta en el DNI, a aquellas personas cuya identidad de género se encuentre comprendida en opciones tales como no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, auto percibida, no consignada; u otra opción con la que pudiera reconocerse la persona, que no se corresponda con el binario femenino/masculino (Ley N°26743).

Declarar la cantidad de alumnos al 30/04 del corriente año según sexo consignado en el DNI (varones, mujeres, X). El total de alumnos y varones debe coincidir con lo registrado en el cuadro 1.1.

Alumnos extranjeros: se debe declarar a los alumnos nacidos en el exterior.

Nivel	País / Continente													
	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Otros países de América	Europa	Asia	África	Oceanía
Jardín maternal														
Jardín de infantes														

Alumnos con algún tipo de discapacidad: indique para aquellos alumnos con algún tipo de discapacidad consignados en el Cuadro 2.1, tengan o no Certificado Único de Discapacidad (CUD), si reciben apoyo pedagógico proveniente del sector estatal (proveniente de una escuela de modalidad especial o de otro organismo público), o privado (ej. Docentes: de establecimientos privados, obras sociales, prepagas, pago por los padres); si reciben apoyo de un equipo técnico profesional NO docente (por ej., kinesiólogos, enfermeros, etc.); o si no disponen de apoyo a la inclusión por parte de un equipo pedagógico o técnico profesional. Si un alumno tiene apoyo del sector estatal y del sector privado, contabilizarlo una sola vez en apoyo del sector estatal.

1.4. ALUMNOS EXTRANJEROS POR PAÍS / CONTINENTE DE ORIGEN.

Sala de lactancia, deambuladores y sala de 2 años se consignan en Jardín maternal, Salas de 3, 4 y 5 años se consignan en Jardín de Infantes.

1.5. ALUMNOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD POR APOYO A LA INCLUSIÓN Y POR TENENCIA DE CUD POR NIVEL

Nivel	Con apoyo docente		Con apoyo no docente	Sin apoyo a la inclusión	Total (1) + (2) = (a) + (b) + (c) + (d)	
	Sector Estatal (a)	Sector Privado (b)			Con CUD (1)	Sin CUD (2)
Jardín maternal						
Jardín de infantes						

1.5.1. ALUMNOS CON DISCAPACIDAD SEGÚN PORCENTAJE DE HORAS SEMANALES EN QUE ASISTEN AL ESTABLECIMIENTO.

Se consideran alumnos que asisten al establecimiento a aquellos que están inscriptos a una oferta en la unidad educativa.

Nivel	Porcentaje de horas semanales dictadas en el que asisten los alumnos con discapacidad		
	100%	Menos de 100% hasta 80%	Menos de 80%
Jardín maternal			
Jardín de infantes			

1.5.2. ALUMNOS CON DISCAPACIDAD SEGÚN DISPONGAN DE PROYECTO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL (PPI).

Nivel	Con PPI	Sin PPI	Total
Jardín maternal			
Jardín de infantes			

1.6. ALUMNOS EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.

Alumnos en contextos de privación de la libertad: si algunos de los alumnos consignados en el Cuadro 1.1. que concurren a este establecimiento se encuentran privados de la libertad o en regímenes semi-abiertos, completar el cuadro 1.6. Corresponde consignar por ejemplo: aquellos que se encuentran alojados con sus madres en cárceles de mujeres o en institutos.

Nivel	Total	Varones
Jardín maternal		
Jardín de infantes		
Consigne el nombre de los centros de detención de donde provienen los alumnos		

1.7. ALUMNOS PROVENIENTES DEL ÁMBITO RURAL.

Nivel	Total	Varones
Jardín maternal		
Jardín de infantes		

1.8. ALUMNOS DE POBLACIÓN INDÍGENA Y/O HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS / ORIGINARIAS.

Nivel	Total	Varones
Jardín maternal		
Jardín de infantes		

1.9 ALUMNOS EN JORNADA EXTENDIDA / COMPLETA.

Nivel	Cantidad de Alumnos en Jornada Extendida										Cantidad de Alumnos en Jornada Completa	
	Total		Hasta 24 hs.		25 a 29 hs.		30 a 34 hs.		35 a 39 hs.		40 o más horas semanales	
	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad
Jardín maternal												
Jardín de infantes												

Alumnos provenientes del ámbito rural: si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 1.1.** que concurren a este establecimiento se domicilian en el ámbito rural, completar el **cuadro 1.7.**

Alumnos de población indígena y/o hablantes de lenguas indígenas / originarias: si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 1.1.** que concurren a este establecimiento poseen al menos una de las siguientes condiciones: se reconoce indígena; es descendiente de una familia indígena/originaria; pertenece a una comunidad indígena o es hablante de lengua indígena/originaria, completar el **cuadro 1.8.**

Recuerde incluir a los alumnos que reciben o han recibido beca para alumnos indígenas.

Una lista de los pueblos y lenguas indígenas se presenta en el Glosario al final del cuadernillo.

Jornada extendida / completa: es la organización de la jornada escolar con una carga horaria mayor a la jornada simple según sea establecida en su jurisdicción. Si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 1.1** asisten a jornada extendida o completa, acorde a la cantidad de horas semanales que concurren al establecimiento, completar el **cuadro 1.9.**

Según la Res. MCyE N° 2538/98 el nivel inicial implica, a nivel nacional, una carga de quince (15) horas reloj semanales como mínimo.

1.10. ALUMNOS QUE RECIBEN ENSEÑANZA DE IDIOMA.

Nivel	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Hebreo	Lenguas Indígenas/ Originarias	Lengua de Señas Argentina	Chino	Otro	Más de uno
Jardín maternal											
Jardín de infantes											

Alumnos por idioma: si el establecimiento dicta alguna lengua distinta del castellano además, consignar la cantidad de alumnos que cursan cada idioma. Si un grupo de alumnos cursa simultáneamente más de un idioma consignarlos sólo en "más de uno".

Alumnos con domicilio en otra provincia / país limítrofe: consignar en este cuadro la cantidad de alumnos que asisten a a este establecimiento y que tienen domicilio real en otra jurisdicción / provincia o país limítrofe.

1.11. ALUMNOS CON DOMICILIO EN OTRA PROVINCIA / PAÍS LIMÍTROFE.

Nivel	Provincia	País limítrofe
Jardín maternal		
Jardín de infantes		

Cargos . Nivel INICIAL . Jardín de Infantes



Glosario de Cargos: página 59

1.12. CARGOS DOCENTES.

En los Cuadros 1.12. a 1.18. consigne los cargos correspondientes a Jardín de infantes, sean o no compartidos con Jardín maternal. Se deben consignar todos los cargos, tanto los que atienden espacios curriculares como extracurriculares. Si existen cargos / horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.

Cargos

No incluir suplentes.

Cargos	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional					
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes	Designado en otra POF/Nivel Central	
		Titular (a)	Interinos (b)							
Director										
Regente										
Director maestro con clase anexa										
Director maestro (personal único)										
Vicedirector / Subregente										
Auxiliar de dirección										
Coordinador de nivel										
Secretario										
Prosecretario										
Auxiliar de Secretaría										
Otros cargos directivos o de jefatura										
Maestro de Ciclo / Sala										
Maestro / Profesor Itinerante										
Maestro / Profesor de Música										
Maestro / Profesor de Teatro										
Maestro / Profesor de Danzas										
Maestro de Educación Física										
Maestro de Lengua extranjera										
Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena *										
Maestro / Profesor de Plástica/ Artes Visuales										
Maestro / Profesor de Artes Audiovisuales										
Maestro Auxiliar de Sala										
Maestro de Informática										
Referente de tecnologías digitales educativas										
Preceptor / Celador										
Auxiliar Docente de Lengua y/o Cultura Indígena *										
Intérprete de Lengua de Señas Argentina *										
Bibliotecario										
Psicólogo										
Psicopedagogo										
Otros cargos docentes										

* **Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena.** Incluir a los profesores/maestros interculturales bilingües, maestro especial para la modalidad aborigen-MEMA, docente intercultural bilingüe u otro similar.

* **Auxiliar docente de Lengua y/o cultura indígena.** Incluir a los auxiliares docente aborigen -ADA, Auxiliar docente indígena -ADI- u otro similar.

* **Interprete de Lengua de Señas Argentinas.** Incluir a los profesores/maestros de Lengua de Señas Argentina.



Glosario de Cargos: página 59

1.13. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTES.

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	

1.14. HORAS CÁTEDRA SEMANALES.

Horas Cátedra Semanales	No incluir suplentes.						
	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional		
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertas		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas Itinerantes
		Titular (a)	Interinos (b)				
Cantidad total de horas cátedra semanales							
Horas cátedra de Maestros / Profesores itinerantes							
Destinadas a otras actividades / funciones							
Horas destinadas a extensión de jornada escolar							

Se deben consignar todas las horas cátedra, tanto las que atienden espacios curriculares como extracurriculares.

Si existen cargos / horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a la modalidad.

Horas destinadas a extensión de jornada escolar: consignar la cantidad de horas cátedra dedicadas a la extensión horario del nivel.

1.15. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTES.

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

1.16. CARGOS NO DOCENTES.

Cargos	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
	Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
Cubiertos						
No Cubiertos						

1.17. PERSONAL CON DESIGNACIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

Se debe contar a cada docente en el total y su apertura (1+2+3+4) una sola vez, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

T= (1 + 2 + 3 + 4)		Total	Varones	Mujeres	X
Total docentes en actividad					
1	Docentes en actividad sólo por cargo				
2	Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra y/o módulos				
3	Docentes en actividad designados por cargo, horas cátedra y/o módulos				
4	Docentes afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional	Docentes frente a alumnos			
		Docentes en otras funciones			
Docentes en tareas pasivas					
Cantidad de docentes frente a alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)					

Declare en la categoría X, según consta en el DNI, a aquellas personas cuya identidad de género se encuentre comprendida en opciones tales como no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, auto percibida, no consignada; u otra opción con la que pudiera reconocerse la persona, que no se corresponda con el binario femenino/masculino (Ley N°26743).

Total de Personal docente en actividad: todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

Docentes en tareas pasivas: consignar cuántos de los docentes declarados en el Total (1+2+3+4) se encuentran realizando tareas pasivas.

Cargos . Nivel INICIAL . Jardín de Infantes



Glosario de Cargos: página 59

Cantidad de personas que cumplen cada función docente: se refiere a la función que realmente cumple en este establecimiento, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. **En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlos en cada una de esas funciones.**

* **Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena.** Incluir a los profesores/ maestros interculturales bilingües, maestro especial para la modalidad aborigen -MEMA-, docente intercultural bilingüe u otro similar.

* **Auxiliar docente de Lengua y/o cultura indígena.** Incluir a los auxiliares docente aborigen -ADA, Auxiliar docente indígena -ADI- u otro similar.

* **Interprete de Lengua de Señas Argentinas.** Incluir a los profesores/maestros de Lengua de Señas Argentina.

1.18. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA FUNCIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD.

Función	Cantidad de Personas	Cantidad de Docentes Itinerantes
Director		
Regente		
Director maestro con clase anexa		
Director maestro (personal único)		
Vicedirector / Subregente		
Auxiliar de dirección		
Coordinador de nivel		
Secretario		
Prosecretario		
Auxiliar de Secretaría		
Otras funciones directivas o de Jefatura		
Maestro de Ciclo / Sala		
Maestro / Profesor de Música		
Maestro / Profesor de Teatro		
Maestro / Profesor de Danzas		
Maestro de Educación Física		
Maestro de Lengua extranjera		
Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena *		
Maestro / Profesor de Plástica / Artes Visuales		
Maestro / Profesor de Artes Audiovisuales		
Maestro Auxiliar de Sala		
Maestro Integrador		
Maestro de Informática		
Referente de tecnologías digitales educativas		
Preceptor / Celador		
Auxiliar Docente de Lengua y/o Cultura Indígena *		
Intérprete de Lengua de Señas Argentina *		
Bibliotecario		
Psicólogo		
Psicopedagogo		
Fonoaudiólogo		
Otras funciones docentes		

Designaciones exclusivas de Jardín Maternal . Nivel INICIAL . Cargos

1.19. CARGOS DOCENTES.

No incluir suplentes.

Cargos	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional					
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes	Designado en otra POF/Nivel Central	
		Titular (a)	Interinos (b)							
Director										
Regente										
Director maestro con clase anexa										
Vicedirector / Subregente										
Auxiliar de Dirección										
Coordinador de Nivel										
Secretario										
Prosecretario										
Auxiliar de Secretaría										
Otros cargos directivos o de jefatura										
Maestro de Ciclo / Sala										
Maestro de Materias Especiales										
Maestro / Profesor de Educación Artística *										
Maestro Auxiliar de Sala										
Referente de tecnologías digitales educativas										
Preceptor / Celador										
Intérprete de Lengua de Señas Argentina*										
Psicólogo										
Psicopedagogo										
Otros cargos docentes										



Glosario de Cargos: página 59

Consigne en los cuadros 1.19 a 1.25 las designaciones exclusivas para Jardín maternal. Se deben consignar todos los cargos, tanto los que atienden espacios curriculares como extracurriculares. Si existen cargos / horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.

Maestro / Profesor de Educación Artística * es el docente que dicta alguno de los cinco lenguajes mencionados en la Ley de Educación Nacional (música, danza, teatro, artes visuales y artes audiovisuales).

Interprete de Lengua de Señas Argentinas * Incluir a los profesores/maestros de Lengua de Señas Argentina.

1.20. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTE.

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	



Glosario de Cargos: página 59

Consigne en los cuadros 1.19 a 1.25 las designaciones exclusivas para Jardín maternal.
Si existen cargos / horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.
Se deben consignar todas las horas cátedra, tanto las que atienden espacios curriculares como extra-curriculares.

Horas destinadas a extensión de jornada escolar: consignar la cantidad de horas cátedra dedicadas a la extensión horario del nivel.

1.21. HORAS CÁTEDRA SEMANALES.

Horas Cátedra Semanales	No incluir suplentes.					
	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertas		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías
		Titular (a)	Interinos (b)			
Cantidad total de horas cátedra semanales						
Destinadas a otras actividades / funciones						
Horas destinadas a extensión de jornada escolar						

1.22. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTE.

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

1.23. CARGOS NO DOCENTES.

Cargos	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
	Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
Cubiertos						
No Cubiertos						

Designaciones exclusivas de Jardín Maternal . Nivel INICIAL . Cargos

1.24. PERSONAL CON DESIGNACIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

Se debe contar a cada docente en el total y su apertura (1+2+3+4) una sola vez, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

T= (1 + 2 + 3 + 4)		Total	Varones	Mujeres	X
Total docentes en actividad					
1	Docentes en actividad sólo por cargo				
2	Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra y/o módulos				
3	Docentes en actividad designados por cargo, horas cátedra y/o módulos				
4	Docentes afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional	Docentes frente a alumnos			
		Docentes en otras funciones			
Docentes en tareas pasivas					
Cantidad de docentes frente a alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)					

Declare en la categoría X, según consta en el DNI, a aquellas personas cuya identidad de género se encuentre comprendida en opciones tales como no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, auto percibida, no consignada; u otra opción con la que pudiera reconocerse la persona, que no se corresponda con el binario femenino/masculino (Ley N°26743).

Total de Personal docente en actividad: todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

Docentes en tareas pasivas: consignar cuántos de los docentes declarados en el Total (1+2+3+4) se encuentran realizando tareas pasivas.

1.25. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA FUNCIÓN DOCENTE.

Función	Cantidad de Personas	Cantidad de Docentes Itinerantes
Director		
Regente		
Director maestro con clase anexa		
Vicedirector / Subregente		
Auxiliar de Dirección		
Coordinador de Nivel		
Secretario		
Prosecretario		
Auxiliar de Secretaría		
Otras funciones directivas o de Jefatura		
Maestro de Ciclo / Sala		
Maestro de Materias Especiales		
Maestro / Profesor de Educación Artística *		
Maestro Auxiliar de Sala		
Intérprete de Lengua de Señas Argentina *		
Referente de tecnologías digitales educativas		
Preceptor / Celador		
Psicólogo		
Psicopedagogo		
Otras funciones docentes		

Consigne en los cuadros 1.19 a 1.25 las designaciones exclusivas para Jardín maternal.

Cantidad de personas que cumplen cada función docente: se refiere a la función que realmente cumple en este establecimiento, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlos en cada una de esas funciones.

Maestro / Profesor de Educación Artística: es el docente que dicta alguno de los cinco lenguajes mencionados en la Ley de Educación Nacional (música, danza, teatro, artes visuales y artes audiovisuales).

Interprete de Lengua de Señas Argentinas. Incluir a los profesores/maestros de Lengua de Señas Argentina.

2.1. ALUMNOS MATRICULADOS Y REPITIENTES

[illegible]

Indique para cada sección la cantidad de alumnos de la misma que presentan alguna discapacidad. El total de alumnos con discapacidad de este cuadro debe coincidir con los declarados en 2.5.

Alumno: Beneficiario directo de los servicios educativos, que se encuentra inscrito en una oferta reconocida por la autoridad educativa.

Mañana extendida / tarde extendida: Es el turno en que los alumnos desarrollan la mayor parte de las actividades durante la mañana (tarde) y cuya duración horaria supera a la de la jornada simple.

Nombre de la sección: nombre o número.

Sección: grupo escolar formado por alumnos que cursan el mismo o diferentes grados o años, en el mismo espacio, al mismo tiempo y con el mismo docente o equipo de docentes.

Independiente de recuperación: conjunto de alumnos que cursan un mismo grado / año de estudio durante todo el año escolar, y que debido a sus necesidades y ritmos de aprendizaje, requieren una enseñanza personalizada.

Múltiple: las actividades de enseñanza corresponden a **varios años de estudio**. Complete un renglón por cada uno de los años que integran la división manteniendo en todos el mismo nombre y turno.

Múltiple de recuperación: conjunto de alumnos que cursan diferentes grados / años de estudio durante todo el año escolar, y que debido a sus necesidades y ritmos de aprendizaje, requieren una enseñanza personalizada.

Repitientes: alumnos de este u otro establecimiento, que cursan por segunda vez o más, el mismo grado / año de estudio.

Promoción acompañada/asistida: declare la cantidad de alumnos matriculados que han sido evaluados en el ciclo escolar 2024 como promovidos con acompañamiento docente al ciclo escolar 2025. Recuerde que esta estrategia es un proceso mediante el cual se da continuidad a la trayectoria educativa de los alumnos con el objeto de garantizar su itinerario escolar desde una perspectiva global de los aprendizajes. En el marco de esta metodología los alumnos son evaluados al finalizar el año y promovidos al año siguiente en condición de "acompañamiento". Esto requiere de una propuesta pedagógica de seguimiento individual de los aprendizajes que permita garantizar los logros educativos previstos de la etapa anterior y la etapa que actualmente transita.

2.1. ALUMNOS MATRICULADOS Y REPITIENTES. (CONTINUACIÓN).

(Continuación) Cuadro 2.1. ALUMNOS MATRICULADOS Y REPITIENTES

[illegible]

2.1.A ALUMNOS POR SEXO.

Nivel	Grado/ Año	Sexo			
		Total	Varones	Mujeres	X
Primario	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	6				
	7				

Datos requeridos al 30 de abril

Declare en el total de alumnos cuántos se encuentran con promoción acompañada /asistida.

La cantidad de repitientes refiere a los alumnos que este año cursan por segunda vez o más el grado / año de estudio, independientemente si han repetido anteriormente durante su trayectoria.

Indique para cada sección la cantidad de alumnos de la misma que presentan alguna discapacidad. El total de alumnos con discapacidad de este cuadro debe coincidir con los declarados en 2.5.

Alumno: Beneficiario directo de los servicios educativos, que se encuentra inscrito en una oferta reconocida por la autoridad educativa.

Grado o año: Consigne con la letra **A** si el grado es de
aprestamiento.

Turno doble: corresponde a las secciones en las que los alumnos concurren al establecimiento a la mañana y a la tarde, con posibilidad de permanecer durante el mediodía.

Mañana extendida / tarde extendida: Es el turno en qué los alumnos desarrollan la mayor parte de las actividades durante la mañana (tarde) y cuya duración horaria supera a la de la jornada simple.

Nombre de la sección: nombre o número.

Sección: grupo escolar formado por alumnos que cursan el mismo o diferentes grados o años, en el mismo espacio, al mismo tiempo y con el mismo docente o equipo de docentes.

Independiente: las actividades de enseñanza corresponden a un solo año y una única modalidad. Por cada sección independiente complete un renglón del cuadro.

Independiente de recuperación: conjunto de alumnos que cursan un mismo grado / año de estudio durante todo el año escolar, y que debido a sus necesidades y ritmos de aprendizaje, requieren una enseñanza personalizada.

Múltiple: las actividades de enseñanza corresponden a **varios años de estudio**. Complete un renglón por cada uno de los años que integran la división manteniendo en todos el mismo nombre y turno.

Múltiple de recuperación: conjunto de alumnos que cursan diferentes grados / años de estudio durante todo el año escolar, y que debido a sus necesidades y ritmos de aprendizaje, requieren una enseñanza personalizada.

Repitientes: alumnos de este u otro establecimiento, que cursan por segunda vez o más, el mismo grado / año de estudio.

Promoción acompañada/asistida: declare la cantidad de alumnos matriculados que han sido evaluados en el ciclo escolar 2024 como promovidos con acompañamiento docente al ciclo escolar 2025. Recuerde que esta estrategia es un proceso mediante el cual se da continuidad a la trayectoria educativa de los alumnos con el objeto de garantizar su itinerario escolar desde una perspectiva global de los aprendizajes. En el marco de esta metodología los alumnos son evaluados al finalizar el año y promovidos al año siguiente en condición de "acompañamiento". Esto requiere de una propuesta pedagógica de seguimiento individual de los aprendizajes que permita garantizar los logros educativos previstos de la etapa anterior y la etapa que actualmente transita.

Matrícula . Nivel PRIMARIO

Secciones múltiples: las actividades de enseñanza corresponden a varios grados o años. Pueden estar compuestas por alumnos de distintos grados o años de Primario e Inicial.

Las secciones múltiples a las que asisten alumnos de Primario y Secundaria deberán consignarse en el cuadro 3.2.

Alumnos extranjeros: Se debe declarar a los alumnos nacidos en el exterior.

Nivel	País / Continente													
	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Otros países de América	Europa	Asia	África	Oceanía
Primario														

Alumnos con algún tipo de discapacidad: indique para aquellos alumnos con algún tipo de discapacidad consignados en el Cuadro 2.1, tengan o no Certificado Único de Discapacidad (CUD), si reciben apoyo pedagógico proveniente del sector estatal (proveniente de una escuela de modalidad especial o de otro organismo público), o privado (ej. Docentes de establecimientos privados, obras sociales, prepagas, pago por los padres); si reciben apoyo de un equipo técnico profesional NO docente (por ej., kinesiólogos, enfermeros, etc.); o si no disponen de apoyo a la inclusión por parte de un equipo pedagógico o técnico profesional.

Si un alumno tiene apoyo del sector estatal y del sector privado, contabilizarlo una sola vez en apoyo del sector estatal.

Se consideran alumnos que asisten al establecimiento a aquellos que están inscriptos a una oferta en la unidad educativa.

2.2. SECCIONES MÚLTIPLES.

Integradas por alumnos de:	Cantidad de secciones múltiples
Primario exclusivamente	
Primario e Inicial	

2.3. ALUMNOS DE 1° GRADO / AÑO QUE NUNCA ASISTIERON A SALA DE 5 AÑOS.

Consignar alumnos no inscriptos en sala de 5 años.

Cantidad de Alumnos:	Total	Varones
Nunca asistieron a sala de 5 años		

2.4. ALUMNOS EXTRANJEROS POR PAÍS / CONTINENTE DE ORIGEN.

2.5. ALUMNOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD POR APOYO A LA INCLUSIÓN Y POR TENENCIA DE CUD POR NIVEL

Nivel	Con apoyo docente		Con apoyo no docente	Sin apoyo a la inclusión	Total (1) + (2) = (a) + (b) + (c) + (d)	
	Sector Estatal (a)	Sector Privado (b)			Con CUD (1)	Sin CUD (2)
Primario						

2.5.1 ALUMNOS CON DISCAPACIDAD SEGÚN PORCENTAJE DE HORAS SEMANALES QUE ASISTEN AL ESTABLECIMIENTO.

Nivel	Porcentaje de horas semanales dictadas en el que asisten los alumnos con discapacidad		
	100%	Menos de 100% hasta 80%	Menos de 80%
Primario			

2.5.2. ALUMNOS CON DISCAPACIDAD SEGÚN DISPONGAN DE PROYECTO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL (PPI).

Nivel	Con PPI	Sin PPI	Total
Primario			

2.6. ALUMNOS EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.

Nivel	Total	Varones
Primario		
Consigne el nombre de los centros de detención de donde provienen los alumnos		

2.7. ALUMNOS PROVENIENTES DEL ÁMBITO RURAL.

Nivel	Total	Varones
Primario		

2.8. ALUMNOS DE POBLACIÓN INDÍGENA Y/O HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS / ORIGINARIAS.

Nivel	Total	Varones
Primario		

2.9 ALUMNOS EN JORNADA EXTENDIDA / COMPLETA.

Nivel	Cantidad de Alumnos en Jornada Extendida										Cantidad de Alumnos en Jornada Completa	
	Total		Hasta 24 hs.		25 a 29 hs		30 a 34 hs.		35 a 39 hs.		40 o más horas semanales	
	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad
Primario												

2.10. ALUMNOS QUE RECIBEN ENSEÑANZA DE IDIOMA.

Nivel	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Hebreo	Lenguas Indígenas/ Originarias	Lengua de Señas Argentina	Chino	Otro	Más de uno
Primario											

2.11. ALUMNOS CON DOMICILIO EN OTRA PROVINCIA / PAÍS LIMÍTROFE.

Nivel	Provincia	País limítrofe
Primario		

Alumnos en contextos de privación de la libertad: si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 2.1.** que concurren a este establecimiento se encuentran privados de la libertad o en regímenes semi-abiertos, completar el **cuadro 2.6.** Corresponde consignar por ejemplo: aquellos que se encuentran alojados con sus madres en cárceles de mujeres o en institutos.

Alumnos provenientes del ámbito rural: si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 2.1.** que concurren a este establecimiento, se domicilian en el ámbito rural, completar el **cuadro 2.7.**

Alumnos de población indígena y/o hablantes de lenguas indígenas/ originarias: si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 2.1.** que concurren a este establecimiento poseen al menos una de las siguientes condiciones: se reconoce indígena; es descendiente de una familia indígena/originaria; pertenece a una comunidad indígena o es hablante de lengua indígena/originaria, completar el **cuadro 2.8.**

Recuerde incluir a los alumnos que reciben o han recibido beca para alumnos indígenas.

Una lista de los pueblos y lenguas indígenas se presenta en el Glosario al final del cuadernillo.

Jornada extendida / completa: es la organización de la jornada escolar con una carga horaria mayor a la jornada simple según sea establecida en su jurisdicción. Si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 2.1** asisten a jornada extendida o completa, acorde a la cantidad de horas semanales que concurren al establecimiento, completar el **cuadro 2.9.**

Según la Res. MCyE N° 2538/98 el nivel primario implica, a nivel nacional, una carga de veinte (20) horas reloj semanales como mínimo. Además, la Res. CFE N° 426/22, establece la extensión horaria con un mínimo de veinticinco (25) horas semanales, como estrategia hacia la universalización de la jornada completa o extendida en todos los establecimientos de nivel primario.

Si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 1.5** asisten a jornada extendida o completa, indique cuántos, en las columnas correspondientes del **cuadro 2.9.**

Alumnos por idioma: si el establecimiento dicta alguna lengua distinta del castellano, consignar la cantidad de alumnos que cursan cada idioma. Si un grupo de alumnos cursa simultáneamente más de un idioma consignarlos sólo en "más de uno".

Alumnos con domicilio en otra provincia / país limítrofe: consignar en este cuadro la cantidad de alumnos que asisten a este establecimiento y que tienen domicilio real en otra jurisdicción / provincia o país limítrofe.

Matrícula . Nivel PRIMARIO

2.12. TRAYECTORIA DE MATRÍCULA DURANTE EL CICLO LECTIVO 2024. CIERRE DEL CICLO LECTIVO 2024.

Para las columnas "Total": Matrícula al 30/4/24 + Entrados (desde el 30/4/24) - Salidos con pase - Salidos sin pase = Matrícula al último día de clase.
Idem para columnas "Varones".

Nivel	Grado o Año	Matrícula al 30/4/2024 (según cuadernillo 2024)		Entrados (después del 30/4/2024 hasta el último día de clase)		Salidos (después del 30/4/2024 hasta el último día de clase)				(1)+(2)+(3)		
						Con Pase		Sin Pase		Matrícula al último día de clase		
		(a)		(b)		(c)		(d)		(a)+(b)-(c)-(d)		
		Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	
	1º											
	2º											
	3º											
	4º											
	5º											
	6º											
	7º											

Nivel:	Código
Primario de 6 años de duración	Q
Primario de 7 años de duración	P

Entrados: alumnos entrados con o sin pase al establecimiento, entre el 30 de abril de 2024 y el último día de clase del período escolar del año 2024.

Salidos: alumnos salidos con o sin pase del establecimiento, entre el 30 de abril de 2024 y el último día de clase del período escolar del año 2024.

La suma de las columnas "Total" debe ser igual al total de la Matrícula al último día de clase. Idem para columnas "Varones".

Promovidos: alumnos que cumplieron los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un grado o año, quedando habilitados para inscribirse en el grado o año inmediato superior.

Promovidos al último día de clase del año 2024		Promovidos con examen y acompañados hasta el 29/04/2025		No promovidos (incluye a los salidos sin promoción entre diciembre 2024 y marzo 2025)		Alumnos regulares promovidos entre diciembre 2024 y febrero 2025 que vinieron de otra escuela		Otros promovidos (En otros exámenes, libres, de reválida y otros regímenes de promoción) entre el 1/5/2024 y el 30/4/2025		Egresados del ciclo lectivo 2024	
(1)		(2)		(3)							
Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones

No promovidos: alumnos que no han cumplido con los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un grado/año y no pueden cursar el grado/año inmediato superior, ni ser considerados egresados.

Egresados: alumnos que cumplieron con los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un **nivel completo** de enseñanza. Es decir, que **no adeudan** ninguna materia, trabajo práctico u otro requisito. **Incluir los egresados de condición regular, libre y de reválida.**

Promovidos con examen y acompañados en diciembre 2024, febrero / marzo 2025: consignar en esta columna aquellos alumnos que han promovido con promoción acompañada, aunque excepcionalmente se exceda el plazo de marzo 2025 para definir la condición de promoción.

Cargos . Nivel PRIMARIO



Glosario de Cargos: página 59

Si existen cargos / horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.

Se deben consignar todos los cargos, tanto los que atienden espacios curriculares como extracurriculares.

2.13. CARGOS DOCENTES.

Cargos	No incluir suplentes.									
	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional					
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes	Designado en otra POF/Nivel Central	
		Titular (a)	Interinos (b)							
Director										
Regente										
Director maestro con clase anexa										
Director maestro (personal único)										
Vicedirector / Subregente										
Auxiliar de Dirección										
Secretario										
Prosecretario										
Auxiliar de Secretaría										
Coordinador de Ciclo										
Maestro coordinador de trayectorias escolares										
Otros cargos directivos o de jefatura										
Maestro de Área										
Maestro de Grado / Año										
Maestro / Profesor Itinerante										
Maestro/ Profesor de Música										
Maestro / Profesor de Teatro										
Maestro de Educación Física										
Maestro / Profesor de Danzas										
Maestro de Lengua Extranjera										
Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena *										
Maestro de Actividades Prácticas										
Maestro/ Profesor de Plástica / Artes Visuales										
Maestro/ Profesor de Artes Audiovisuales										
Maestro Auxiliar de Grado / Año										
Maestro de Informática										
Maestro de Tecnología										
Maestro/Profesor de Formación Religiosa / Catequista										
Maestro Recuperador										
Maestro / Profesor para la atención de alumnos con promoción asistida / acompañada										
Maestro Celador										
Maestro Integrador										
Maestro Tutor / Orientador										
Maestro Especial de Tareas Agropecuarias										
Maestro de Grado / Año 5ª hora										

* **Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena:** Incluir a los profesores/maestros interculturales bilingües, maestro especial para la modalidad aborigen -MEMA-, docente intercultural bilingüe u otro similar.

Cargos (Continuación)	No incluir suplentes.						
	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional		
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
		Titular (a)	Interinos (b)				
Auxiliar Docente de Lengua y/o Cultura Indígena *							
Intérprete de Lengua de Señas Argentina *							
Referente de tecnologías digitales educativas							
Bibliotecario							
Psicólogo							
Psicopedagogo							
Asistente Social							
Asistentes / Auxiliares							
Otros cargos docentes							



Glosario de Cargos: página 59

Auxiliar Docente de Lengua y/o cultura indígena: Incluir a los auxiliares docente aborígen -ADA, Auxiliares docente indígena -ADI- u otro similar.

Interprete de Lengua de Señas Argentinas. Incluir a los profesores/maestros de Lengua de Señas Argentina.

2.14. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTE.

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	

2.15. HORAS SEMANALES.

Horas Semanales	No incluir suplentes.						
	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional		
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
		Titular (a)	Interinos (b)				
Cantidad total de horas cátedra semanales							
Horas cátedra de Maestros / Profesores itinerantes							
Horas cátedra destinadas a otras actividades/funciones							
Horas reloj destinadas a extensión de jornada escolar							

Se deben consignar todas las horas cátedra semanales, tanto las que atienden espacios curriculares como extracurriculares. Si existen cargos/horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.

Horas destinadas a extensión de jornada escolar: consignar la cantidad de horas cátedra dedicadas a la extensión horaria del nivel, en base a la Res.CFE 426/22 referida a la ampliación de la jornada educativa.

2.16. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTE.

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

Horas cátedra de Maestros/ Profesores itinerantes: Forman parte del total de horas cátedra semanales de la planta funcional del establecimiento.

2.17. NO CORRESPONDE.

2.18. NO CORRESPONDE.

Declare en la categoría X, según consta en el DNI, a aquellas personas cuya identidad de género se encuentre comprendida en opciones tales como no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, auto percibida, no consignada; u otra opción con la que pudiera reconocerse la persona, que no se corresponda con el binario femenino/masculino (Ley N°26743).

Total de Personal docente en actividad: todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

Docentes en tareas pasivas: consignar cuántos de los docentes declarados en el Total (1+2+3+4) se encuentran realizando tareas pasivas.

2.19. CARGOS NO DOCENTES.

Cargos	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
	Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
Cubiertos						
No Cubiertos						

2.20. PERSONAL CON DESIGNACIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

Se debe contar a cada docente en el total y su apertura (1+2+3+4) una sola vez, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

T= (1 + 2 + 3 + 4)			Total	Varones	Mujeres	X
Total docentes en actividad						
1	Docentes en actividad sólo por cargo					
2	Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra y/o módulos					
3	Docentes en actividad designados por cargo, horas cátedra y/o módulos					
4	Docentes afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional	Docentes frente a alumnos				
		Docentes en otras funciones				
Docentes en tareas pasivas						
Cantidad de docentes frente a alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)						

2.21. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA FUNCIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD.

Función	Cantidad de Personas	Cantidad de Docentes Itinerantes
Director		
Regente		
Director maestro con clase anexa		
Director maestro (personal único)		
Vicedirector / Subregente		
Auxiliar de Dirección		
Coordinador de Ciclo		
Maestro coordinador de trayectorias escolares		
Secretario		
Prosecretario		
Auxiliar de Secretaría		
Otras funciones directivas o de Jefatura		
Maestro de Área		
Maestro de Grado / Año		

(Continuación) Cuadro 2.22. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA FUNCIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD

Función (Continuación)	Cantidad de Personas	Cantidad de Docentes Itinerantes
Maestro / Profesor Itinerante		
Maestro/ Profesor de Música		
Maestro / Profesor de Teatro		
Maestro de Educación Física		
Maestro / Profesor de Danzas		
Maestro de Lengua Extranjera		
Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena *		
Maestro de Actividades Prácticas		
Maestro/ Profesor de Plástica / Artes Visuales		
Maestro/ Profesor de Artes Audiovisuales		
Maestro Auxiliar de Grado / Año		
Maestro de Informática		
Maestro/Profesor de Formación Religiosa / Catequista		
Maestro de Tecnología		
Maestro Recuperador		
Maestro / Profesor para la atención de alumnos con promoción asistida / acompañada		
Maestro Celador		
Maestro Integrador		
Maestro Tutor / Orientador		
Maestro Especial de Tareas Agropecuarias		
Maestro de Grado / Año 5ta hora		
Auxiliar Docente de Lengua y/o Cultura Indígena *		
Intérprete de Lengua de Señas Argentina *		
Referente de tecnologías digitales educativas		
Bibliotecario		
Psicólogo		
Psicopedagogo		
Asistente Social		
Asistentes / Auxiliares		
Otras funciones docentes		

Cantidad de personas que cumplen cada función docente: se refiere a la función que realmente cumple en este establecimiento, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. **En el caso de cumplir dos funciones distintas, pero en este mismo establecimiento, contarlos en cada una de esas funciones.**

Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura * Indígena: Incluir a los profesores/maestros interculturales bilingües, maestro especial para la modalidad aborigen -MEMA-, docente intercultural bilingüe u otro similar.

Auxiliar Docente de Lengua y/o cultura * indígena: Incluir a los auxiliares docente aborigen -ADA, Auxiliares docente indígena -ADI- u otro similar.

Interprete de Lengua de Señas Argentinas. Incluir a los profesores/maestros de Lengua de Señas Argentina.

3.A. PLANES.

Consignar Ciclo Básico en este cuadro solo si es la única oferta de este establecimiento.

Nro. de orden del plan de estudio	Denominación del plan de estudio / Título de nivel secundario	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		

Nro. de orden del plan de estudio: conserve el Número de orden para la información requerida en los Cuadros 3B, 3.1, 3.12 y 3.13.

Planes y títulos: consignar todos los planes que se ofrecen en el establecimiento, sin utilizar abreviaturas.

Nivel	Código
Secundario	S

Plan FinEs: indicar si el plan de estudios/título corresponde a FinEs.

FinEs	Código
Sí	S
No	N

Certificación requerida para el ingreso: codificar de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel	Código
Primario 6 años aprobado	1
Primario 7 años aprobado	2
Ciclo Básico	4

Examen de ingreso: indicar si es requisito la aprobación de examen de ingreso.

Examen de Ingreso:	Código
Sí	S
No	N

Edad mínima para el ingreso : consignar sólo si es requisito de ingreso.

Articulación con otras titulaciones	Código
Sí, en este establecimiento	1
Sí, en otro establecimiento	2
No articula	3

Modalidad de dictado: indicar si es presencial (P), semipresencial (SP) o virtual (V).

Modalidad de dictado:	Código
Presencial	P
Semipresencial	SP
Virtual	V

Nro. de orden del plan de estudios: conserve el Número de orden informado en el **Cuadro 3.A.**

Planes y títulos: consignar los planes que se ofrecen en el establecimiento, sin utilizar abreviaturas y que articulan con otras titulaciones.

Tipo de titulación / certificado: completar si los alumnos reciben otro título además del de nivel Secundario.

Tipo de articulación con el plan de estudios del nivel secundario	Código
Se realiza en paralelo/simultáneamente al plan de estudio de nivel secundario	P
Se realiza a continuación del egreso del nivel secundario	E

Si los alumnos del nivel secundario tienen la posibilidad de cursar de forma paralela al nivel o con posterioridad a la finalización del mismo otro plan de estudio (), consignar las características de dichos planes y la matrícula correspondiente.*

** Por ejemplo, trayectos técnicos profesionales, itinerarios formativos, trayectos artísticos, etc.*

Tipo:	Código
Decreto Provincial	1
Resolución Ministerial	2
Decreto Nacional	3
Otros	4
En Trámite	5

Página 29

Consignar matrícula al 30 de abril del ciclo lectivo en curso.

Nro.de Orden del
Plan de Estudio

Nivel
Año de estudio
Turno
Nombre de la división
Tipo de división
Orientación

[illegible]

Multiplan: las actividades de enseñanza corresponden al mismo año de estudio pero a **diferentes planes de estudio**. Complete un renglón por cada plan de estudio, manteniendo el año de estudio, el nombre de la división y el turno.

Registrar a los alumnos que se encuentren en promoción acompañada solo en el año más avanzado que estén cursando. Declarar en la columna de "Alumnos matriculados con promoción acompañada/asistida" a aquellos alumnos que estén con intensificación / acompañamiento a la trayectoria.

[illegible]

Orientación de Nivel Secundario:	Código
Ciencias Naturales	20
Economía y Gestión de las Organizaciones	30
Economía y Administración	31
Producción de Bienes y Servicios	40
Comunicación, Artes y Diseño	50
Ciclo Básico Artístico	60
Comunicación	61
Ciclo Básico Agrario	70
Educación Física	80
Letras	81
Físico Matemática	82
Educación	83
Energía y Sustentabilidad	84

La información referida a los alumnos que cursan una adaptación curricular de un plan de estudios con duración inferior a 5 (cinco) años, debe consignarse de la siguiente manera: en la columna "Año de estudio", colocar NG equivalente a no graduado y no completar las columnas "turno" y división".

Denominación del Plan de Estudio / Título

(Continuación) Cuadro 3.1. ALUMNOS MATRICULADOS Y REPITIENTES POR SECCIÓN / DIVISIÓN

[illegible]

Los datos deben completarse por división. Si cuenta con divisiones que pertenecen al Sistema Dual, los años de estudio deben denominarse de 4° a 7°. En caso de tratarse de divisiones de Ciclo Básico y/o Ciclo Básico Técnico, Artístico /Agrario, consignar 0 (cero) en el Nro. de Orden del Plan de Estudio.

Tipo de división:	Código
Independiente	I
Múltiple	M
Multiplan	X
FinEs Independiente	FI
FinEs Múltiple	FM

Orientación de Nivel Secundario:	Código
Ciencias Naturales	20
Economía y Gestión de las Organizaciones	30
Economía y Administración	31
Producción de Bienes y Servicios	40
Comunicación, Artes y Diseño	50
Ciclo Básico Artístico	60
Comunicación	61
Ciclo Básico Agrario	70
Educación Física	80
Letras	81
Físico Matemática	82
Educación	83
Energía y Sustentabilidad	84

Recuerde declarar la matrícula del Plan FinEs (Línea Trayectos educativos) en todos los cuadros, con excepción del cuadro 3.11.

Múltiple: las actividades de enseñanza corresponden a **varios grados / años de estudio**.

Multiplan: las actividades de enseñanza corresponden al mismo año de estudio pero a **diferentes planes de estudio**.

Alumnos con domicilio en otra provincia / país limítrofe: consignar en este cuadro la cantidad de alumnos que asisten a este establecimiento y que tienen domicilio real en otra jurisdicción / provincia o país limítrofe.

Alumnos extranjeros: se debe declarar a los alumnos nacidos en el exterior.

Nivel	País / Continente													
	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Otros países de América	Europa	Asia	África	Oceanía
Secundario														

Alumnos con algún tipo de discapacidad: indique para aquellos alumnos con algún tipo de discapacidad consignados en el Cuadro 3.1, tengan o no Certificado Único de Discapacidad (CUD), si reciben apoyo pedagógico proveniente del sector estatal (proveniente de una escuela de modalidad especial o de otro organismo público), o privado (ej. Docentes: de establecimientos privados, obras sociales, prepagas, pago por los padres); si reciben apoyo de un equipo técnico profesional NO docente (por ej., kinesiólogos, enfermeros, etc.); o si no disponen de apoyo a la inclusión por parte de un equipo pedagógico o técnico profesional.

Si un alumno tiene apoyo del sector estatal y del sector privado, contabilizarlo una sola vez en apoyo del sector estatal.

3.2. DIVISIONES MÚLTIPLES Y MULTIPLAN.

Divisiones múltiples integradas por alumnos de:	Cantidad de divisiones múltiples
Secundario exclusivamente	
Secundario y Primario	
Secundario / Primario / Inicial	
Cantidad de Divisiones	
Divisiones Multiplan	

3.3. ALUMNOS CON DOMICILIO EN OTRA PROVINCIA / PAÍS LIMÍTROFE.

Nivel	Provincia	País limítrofe
Secundario		

3.4. ALUMNOS EXTRANJEROS POR PAÍS / CONTINENTE DE ORIGEN.

3.5. ALUMNOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD POR APOYO A LA INCLUSIÓN Y POR TENENCIA DE CUD POR NIVEL.

Nivel	Con apoyo a la inclusión del Sector Estatal (a)	Con apoyo a la inclusión del Sector Privado (b)	Sin apoyo a la inclusión (c)	Total (1) + (2) = (a) + (b) + (c)	
				Con CUD (1)	Sin CUD (2)
Secundario					

3.5.1 ALUMNOS CON DISCAPACIDAD SEGÚN PORCENTAJE DE HORAS SEMANALES EN QUE ASISTEN AL ESTABLECIMIENTO.

Se consideran alumnos que asisten al establecimiento a aquellos que están inscriptos a una oferta en la unidad educativa.

Nivel	Porcentaje de horas semanales dictadas en el que asisten los alumnos con discapacidad		
	100%	Menos de 100% hasta 80%	Menos de 80%
Secundario			

3.5.2. ALUMNOS CON DISCAPACIDAD SEGÚN DISPONGAN DE PROYECTO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL (PPI).

Nivel	Con PPI	Sin PPI	Total
Secundario			

3.6. ALUMNOS EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.

Nivel	Total	Varones
Secundario		
Consigne el nombre de los centros de detención de donde provienen los alumnos		

3.7. ALUMNOS PROVENIENTES DEL ÁMBITO RURAL.

Nivel	Total	Varones
Secundario		

3.8. ALUMNOS DE POBLACIÓN INDÍGENA Y/O HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS / ORIGINARIA.

Nivel	Total	Varones
Secundario		

3.9 ALUMNOS EN JORNADA EXTENDIDA / COMPLETA.

Nivel	Cantidad de Alumnos en Jornada Extendida								Cantidad de Alumnos en Jornada Completa	
	Total		Hasta 29 hs.		30 a 34 hs		35 a 39 hs.		40 o más horas semanales	
	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad
Secundario										

3.10. ALUMNOS QUE RECIBEN ENSEÑANZA DE IDIOMA.

Nivel	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Hebreo	Lenguas Indígenas/ Originarias	Lengua de Señas Argentina	Chino	Otro	Más de uno
Secundario											

3.11. MATRÍCULA DE PLAN FINES.

Matrícula de Plan FinEs	Total	Varones
Línea deudores de materias		

Alumnos en contextos de privación de la libertad: si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 3.1.** que concurren a este establecimiento se encuentran privados de la libertad o en regímenes semi-abiertos, completar el **cuadro 3.6.**

Alumnos provenientes del ámbito rural: si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 3.1** que concurren a este establecimiento se domicilian en el ámbito rural, completar el **cuadro 3.7.**

Alumnos de población indígena y/o hablantes de lenguas indígenas / originaria: si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 3.1** que concurren a este establecimiento poseen al menos una de las siguientes condiciones: se reconoce indígena; es descendiente de una familia indígena/originaria; pertenece a una comunidad indígena o es hablante de lengua indígena/originaria, completar el **cuadro 3.8.**

Recuerde incluir a los alumnos que reciben o han recibido beca para alumnos indígenas.

Una lista de los pueblos y lenguas indígenas se presenta en el Glosario al final del cuadernillo.

Jornada extendida / completa: es la organización de la jornada escolar con una carga horaria mayor a la jornada simple según sea establecida en su jurisdicción. Si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 3.1** asisten a jornada extendida o completa, acorde a la cantidad de horas semanales que concurren al establecimiento, completar el **cuadro 3.9.**

Según la Res.CFE N° 84/09 el nivel secundario implica, a nivel nacional, una carga de veinticinco (25) horas reloj semanales como mínimo.

Alumnos por idioma: si el establecimiento dicta alguna lengua distinta del castellano, consignar la cantidad de alumnos que cursan cada idioma. Si un grupo de alumnos cursa simultáneamente más de un idioma consignarlos sólo en "más de uno".

FinEs - Línea deudores de materias: Alternativa pedagógica e institucional destinada a jóvenes y adultos de la educación secundaria común, educación técnica o de educación de adultos que finalizaron de cursar el nivel secundario y adeudan materias del último año de estudio (Resolución 66/08 anexo 1 y 2 del CFE).

3.12. TRAYECTORIA DE MATRÍCULA DURANTE EL CICLO LECTIVO 2024. CIERRE DEL CICLO LECTIVO 2024.

[illegible]

Orientación de Nivel Secundario:	Código
Bachiller	1
Ciclo Básico	2
Comercial	3
Informática	32
Técnica	4
Agropecuaria	5
Artística / Arte	6
Otras	7
Agrario / Agro y Ambiente	71
Turismo	72

Para el último año de estudio de cada plan consignar como promovidos a los alumnos que egresan del nivel.
La suma de las columnas "Total" debe ser igual al total de la Matrícula al último día de clase. Idem para columnas "Varones".

[illegible]

Orientación de Nivel Secundario:	Código
Ciclo Básico Técnico	8
Ciencias Sociales y Humanidades	10
Lengua	11
Ciencias Naturales	20
Economía y Gestión de las Organizaciones	30
Economía y Administración	31
Producción de Bienes y Servicios	40
Comunicación, Artes y Diseño	50
Ciclo Básico Artístico	60
Comunicación	61

Orientación de Nivel Secundario:	Código
Ciclo Básico Agrario	70
Educación Física	80
Letras	81
Físico Matemática	82
Educación	83
Energía y Sustentabilidad	84

D

[illegible]

Número de orden del plan de estudios:
consignar el número que corresponde según
Cuadro 3.A.

Título: especificar la denominación exacta del título otorgado según el plan de estudio vigente, previsto en el instrumento legal respectivo.

Egresados: alumnos que cumplieron con los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un nivel completo de enseñanza. Es decir, que no adeudan ninguna materia, trabajo práctico u otro requisito. Incluir los egresados de condición regular, libre y de reválida.

Egresados Plan FinEs, Plan Egresar y otros planes de terminalidad: Jóvenes y adultos que obtuvieron la certificación de finalización de la educación secundaria según normativa jurisdiccional en los términos del Plan FinEs, Plan Egresar y/o otros planes de terminalidad.

Trayecto: propuesta pedagógica e institucional destinada a jóvenes que han cursado y han abandonado el nivel secundario antes de terminar el último año de estudio.

Deudores: alternativa pedagógica e institucional destinada a jóvenes que finalizaron de cursar el nivel secundario y adeudan sólo materias del último año de estudio.

Plan FinEs: Destinado a jóvenes y adultos que han abandonado el nivel secundario o terminaron de cursar como alumnos regulares el último año de la educación secundaria (bachiller, técnica, comercial, polimodal, de adultos), y adeudan materias.

Orientación de Nivel Secundario:	Código
Comunicación	61
Ciclo Básico Agrario	70
Educación Física	80
Letras	81
Físico Matemática	82
Educación	83
Energía y Sustentabilidad	84

Cargos . Secundario



Glosario de Cargos: página 59

Se deben consignar todos los cargos, tanto los que atienden espacios curriculares como extracurriculares.

Si existen cargos / horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.

3.14. CARGOS DOCENTES.

Cargos

No incluir suplentes.

Cargos	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional				
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes	Designado en otra POF/Nivel Central
		Titular (a)	Interinos (b)						
Director / Rector									
Regente									
Vicedirector / Vicerrector									
Subregente									
Auxiliar de Dirección									
Coordinador de Ciclo / Nivel									
Coordinador de Ciclo Básico									
Coordinador de Secundario Rural									
Coordinador de TTP									
Coordinador de IF									
Coordinador de TAP / Lenguajes Artísticos									
Tutor / Coordinador de Curso									
Secretario									
Prosecretario									
Auxiliar de Secretaría									
Otros cargos directivos o de jefatura									
Maestro / Profesor por cargo									
Maestro / Profesor Itinerante									
Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena *									
Maestro / Profesor de Teatro									
Maestro de Enseñanza Práctica									
Maestro de Taller									
Maestro / Profesor de Música									
Maestro / Profesor de Plástica/ Artes Visuales									
Maestro / Profesor de Danzas									
Maestro / Profesor de Artes Audiovisuales									
Profesor de Diseño									
Profesor de Multimedia									
Maestro Especial de Tareas Agropecuarias									
Ayudante Clases/ Trabajos Prácticos									
Auxiliar Docente Jornada Extendida									
Ayudante de Laboratorio/ Informática									
Referente de tecnologías digitales educativas									
Coordinador de curso ciclado									
Tutor Plan FinEs									

* **Maestro/Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena.** Incluir a los profesores / maestros interculturales bilingües, maestro especial para la modalidad aborigen -MEMA-, docente intercultural bilingüe u otro similar.

3.14. CARGOS DOCENTES.

(Continuación) Cuadro 3.14. CARGO DOCENTES.

Cargos (Continuación)	No incluir suplentes.							
	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes
		Titular (a)	Interinos (b)					
Tutor de Secundario Rural								
Preceptor								
Preceptor Residente								
Secretario Plan FinEs								
Auxiliar Docente								
Auxiliar Docente de Lengua y/o Cultura Indígena *								
Intérprete de Lengua de Señas Argentina *								
Bibliotecario								
Psicólogo								
Psicopedagogo								
Asesor Pedagógico								
Otros cargos docentes								



Glosario de Cargos: página 59

Auxiliar Docente de Lengua y/o cultura indígena. * Incluir a los auxiliares docente aborigen -ADA, Auxiliar docente indígena -ADI- u otro similar.

Interprete de Lengua de Señas Argentinas. * Incluir a los profesores/maestros de Lengua de Señas Argentina.

3.15. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTE.

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	

3.16. HORAS CÁTEDRA SEMANALES.

Horas Cátedra Semanales	No incluir suplentes.							
	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertas		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes
		Titular (a)	Interinos (b)					
Destinadas al dictado de formación general								
Destinadas al dictado de prácticas profesionalizantes (Talleres/TTP/IF)								
Destinadas al dictado de especialización artística								
Destinadas a proyecto / programas institucionales								
Destinadas a otras actividades / funciones								
Horas cátedra de maestros / Profesores Itinerantes								
Horas destinadas a extensión de jornada escolar								

Se deben consignar todas las horas cátedra, tanto los que atienden espacios curriculares como extracurriculares.

Horas destinadas a extensión de jornada escolar: consignar la cantidad de horas cátedra dedicadas a la extensión horario del nivel.

TTP: Trayecto Técnico Profesional
IF: Itinerario Formativo

3.17. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTE.

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

Horas cátedra de Maestros / Profesores itinerantes: Forman parte del total de horas cátedra semanales de la planta funcional del establecimiento.

Declare en la categoría X, según consta en el DNI, a aquellas personas cuya identidad de género se encuentre comprendida en opciones tales como no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, auto percibida, no consignada; u otra opción con la que pudiera reconocerse la persona, que no se corresponda con el binario femenino/masculino (Ley N°26743).

Total de Personal docente en actividad: todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

Docentes en tareas pasivas: consignar cuántos de los docentes declarados en el Total (1+2+3+4) se encuentran realizando tareas pasivas.

Cantidad de personas que cumplen cada función docente: se refiere a la función que realmente cumple en este establecimiento, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. **En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlo en cada una de esas funciones.**

3.18. NO CORRESPONDE.

3.19. NO CORRESPONDE.

3.20. CARGOS NO DOCENTES.

Cargos	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
	Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
Cubiertos						
No Cubiertos						

3.21. PERSONAL CON DESIGNACIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

Se debe contar a cada docente en el total y su apertura (1+2+3+4) una sola vez, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

T= (1 + 2 + 3 + 4)		Total	Varones	Mujeres	X
Total docentes en actividad					
1 →	Docentes en actividad sólo por cargo				
2 →	Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra y/o módulos				
3 →	Docentes en actividad designados por cargo, horas cátedra y/o módulos				
4 →	Docentes afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional	Docentes frente a alumnos			
		Docentes en otras funciones			
Docentes en tareas pasivas					
Cantidad de docentes frente a alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)					

3.22. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA UNA DE ESTAS FUNCIONES DOCENTES EN ACTIVIDAD.

Función	Cantidad de personas	Cantidad de Docentes Itinerantes
Director/Rector		
Regente		
Vicedirector / Vicerrector		
Subregente		
Auxiliar de Dirección		
Coordinador de Ciclo / Nivel		
Coordinador de Ciclo Básico		
Coordinador de Secundario Rural		
Coordinador de TTP		
Coordinador de IF		
Coordinador de TAP / Lenguaje Artísticos		
Tutor / Coordinador de Curso		
Secretario		
Prosecretario		
Auxiliar de Secretaría		
Otras funciones directivas o de Jefatura		

Secundario . Cargos

(Continuación) Cuadro 3.22 CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA UNA DE ESTAS FUNCIONES DOCENTES EN ACTIVIDAD

Función	Cantidad de personas	Cantidad de Docentes Itinerantes
Maestro / Profesor por cargo		
Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena *		
Maestro / Profesor de Teatro		
Maestro de Taller		
Maestro de Enseñanza Práctica		
Maestro/ Profesor de Música		
Maestro / Profesor de Plástica / Artes Visuales		
Maestro / Profesor de Danzas		
Maestro / Profesor de Artes Audiovisuales		
Profesor de Diseño		
Profesor de Multimedia		
Referente de tecnologías digitales educativas		
Coordinador de curso ciclado		
Maestro Especial de Tareas Agropecuarias		
Tutor Plan FinEs		
Tutor de Secundario Rural		
Secretario Plan FinEs		
Docente de Área de Ciencias de la Educación, Filosofía, Psicología		
Docente de Área de Lengua, Literatura o afines		
Docente de Área de Ciencias Exactas, Matemática, Física y Química o afines		
Docente de Área de Ciencias Naturales, Biológicas y de la Salud		
Docente de Área de Geografía, Ecología o afines		
Docente de Área de Ciencias Sociales, Historia		
Docente de Área de Ciencias jurídico contables		
Docente de Área de Ciencias agrarias y veterinarias		
Docente de Área de Tecnología y Medios de Comunicación		
Docente de Área de Informática		
Docente de Área de otras disciplinas técnicas (diseño, industria)		
Docente de Área de Religión		
Docente de Área de Idiomas extranjeros		
Docente de Área de Educación Física, Deportes y Recreación		
Docente de Área de Disciplinas expresivas y artísticas		
Docente de Área de Formación Ética y Ciudadana		
Ayudante Clases/ Trabajos Prácticos		
Auxiliar Docente Jornada Extendida		
Ayudante de Laboratorio/ Informática		
Preceptor		
Preceptor residente		
Auxiliar Docente		
Auxiliar Docente de Lengua y/o Cultura Indígena *		
Intérprete de Lengua de Señas Argentina *		
Ayudante de Laboratorio		
Bibliotecario / Asistente de Medios		
Psicólogo		
Psicopedagogo		
Fonoaudiólogo		
Asesor / Asistente Pedagógico		
Otras funciones docentes		

Cantidad de personas que cumplen cada función docente: se refiere a la función que realmente cumple en este establecimiento, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlos en cada una de esas funciones.

Maestro/Profesor de Lengua y/o Cultura * Indígena. Incluir a los profesores / maestros interculturales bilingües, maestro especial para la modalidad aborigen -MEMA-, docente intercultural bilingüe u otro similar.

Auxiliar Docente de Lengua y/o cultura * indígena. Incluir a los auxiliares docente aborigen -ADA, Auxiliar docente indígena -ADI- u otro similar.

Interprete de Lengua de Señas Argentinas. Incluir a los profesores/maestros de Lengua de Señas Argentina.

No colocar cruces.

En la declaración de secciones, no incluir aquellas comisiones correspondientes a planes no graduados, declarados como NG en el cuadro 3.1. Los alumnos matriculados en los planes NG, deben ser declarados en las columnas "Total" y "Varones".

Total de alumnos: total de alumnos matriculados con que cuenta el centro/ establecimiento al 30 de abril del año en curso.
Los datos consignados en este cuadro deben corresponderse con los declarados en el interior del cuadernillo.

Beneficiarios de servicios de alimentación gratuita: Consignar la cantidad de alumnos por nivel educativo y la de otros beneficiarios (tales como personal de la escuela o como personas externas a la institución) que reciben, el/ los siguientes servicios alimentarios, brindados de manera gratuita en el establecimiento.

Total de alumnos con atención domiciliaria / hospitalaria: consignar el total de alumnos del establecimiento que recibieron atención domiciliaria /hospitalaria durante el ciclo lectivo del año anterior.

La suma de los alumnos por tipo de discapacidad para cada nivel debe coincidir con la suma de los alumnos declarados con CUD y sin CUD de los cuadros 1.5, 2.5 y 3.5.

Niveles	Cantidad de alumnos con discapacidad						
	Visual	Auditiva	Intelectual	Motora	Trastornos del Espectro Autista	Otra discapacidad	Más de una discapacidad
Inicial							
Primario							
Secundario							

M.1. TOTAL DE ALUMNOS Y SECCIONES / DIVISIONES.

Para cada nivel del establecimiento al 30 de abril de 2025	Debe coincidir con lo declarado en:	Alumnos		Secciones / divisiones independientes	Secciones múltiples exclusivas de cada nivel
		Total	Varones		
Inicial	Cuadro 1.1				
Primario	Cuadro 2.1				
Secundario	Cuadro 3.1				
SECCIONES QUE CORRESPONDEN A VARIAS OFERTAS O MULTINIVEL					

Declarar las secciones multiplan del cuadro 3.2. como secciones independientes en este cuadro (M1).

M.2. SI EL ESTABLECIMIENTO POSEE RÉGIMEN DE INTERNADO O ALBERGUE.

Consigne la cantidad de alumnos internos por nivel	Alumnos	
	Total	Varones
Inicial		
Primario		
Secundario		

M.3. BENEFICIARIOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN GRATUITA.

Alumnos	Servicio				
	Desayuno	Almuerzo	Refrigerio	Merienda	Cena
Inicial					
Primario					
Secundario					
Otros beneficiarios					

M.3.1.ESPACIOS DONDE SE BRINDA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN GRATUITA.

Servicio	Espacios donde se brinda el servicio				
	Comedor	SUM / Patio cubierto	Aulas comunes / Salas	Galerías	Otros
Desayuno					
Almuerzo					
Refrigerio					
Merienda					
Cena					

M.4. TOTAL DE ALUMNOS CON ATENCIÓN DOMICILIARIA / HOSPITALARIA (AÑO ANTERIOR) CICLO LECTIVO 2024.

Consigne la cantidad de alumnos atendidos por nivel	Alumnos	
	Total	Varones
Inicial		
Primario		
Secundario		

M.5. ALUMNOS POR DISCAPACIDAD Y NIVEL.

No consignar proyectos institucionales/pedagógicos propios del establecimiento.

[illegible]

Pueden ser de distinto tipo: subsidios monetarios, becas, asistencia técnica y capacitación, materiales didácticos en diferente tipo de soporte, actividades de intercambio, productivas, alimentación, integración de alumnos con necesidades especiales, etc.

Establecimiento . Características Pedagógicas Educativas

Régimen de alternancia: estructura curricular que contempla la permanencia del alumno en el establecimiento en cortos períodos, que se alternan con otros durante los cuales el alumno permanece en otro medio, continuando allí el proceso educativo.

Idiomas que se dictan: Indique con una cruz todos los idiomas que se dictan y que pertenecen al diseño curricular en cada nivel y grado / año.

C.2. INDICAR SI EL ESTABLECIMIENTO POSEE RÉGIMEN DE ALTERNANCIA.

Sí	☐
No	☐

C.3. IDIOMAS QUE SE DICTAN EN EL ESTABLECIMIENTO.

Niveles	Año de estudio	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Hebreo	Lenguas Indígenas/ Originarias	Lengua de Señas Argentina	Chino	Otro
Jardín Maternal		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Jardín de Infantes	Sala de 3	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Sala de 4	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Sala de 5	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Primario	1	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	2	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	3	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	4	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	5	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	6	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	7	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Secundario	Ciclo Básico	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Ciclo Orientado	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Características Pedagógicas Educativas . Establecimiento

C.4. LENGUAJES / DISCIPLINAS ARTÍSTICAS CURRICULARES QUE OFRECE EL ESTABLECIMIENTO PARA CADA NIVEL Y AÑO DE ESTUDIO.

Materias Artísticas Curriculares								
Niveles	Grado / año de estudio	Música	Artes Visuales / Plástica	Danzas	Teatro	Artes Audiovisuales	Diseño	Multimedia
Jardín Maternal		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Jardín de Infantes	Sala de 3	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Sala de 4	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Sala de 5	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Primario	1	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	2	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	3	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	4	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	5	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	6	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	7	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Secundario	Ciclo Básico	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Ciclo Orientado	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Materias artísticas curriculares que se dictan: indique con una cruz todas las materias artísticas curriculares que se dictan en el establecimiento.

Música: incluye instrumento, arreglador, etc.

Artes Visuales / Plástica: cerámica, pintura, grabado, escultura, etc.

Danza: folklórica, expresión corporal, contemporánea, etc.

Teatro: actuación, dirección, etc.

Audiovisual: arte audiovisual, realización audiovisual, imagen y sonido, edición, video digital, etc.

Diseño: comunicación visual, diseño digital para ediciones impresas y digitales, imagen digital, maquetado, etc.

Multimedia: composición web, técnico en montaje, instalaciones multimedia, etc.

C.5. INDICAR SI EN EL ESTABLECIMIENTO FUNCIONA:

Funciona en el establecimiento:	No	Sí	Cantidad de Alumnos
Un Centro de Actividades Infantiles (CAI)	☐	☐	
Un Centro de Actividades Juveniles (CAJ)	☐	☐	
El Proyecto de Espacio Puente	☐	☐	

Establecimiento . Características Pedagógicas Educativas

Biblioteca escolar: es el espacio educativo que actúa dentro de un establecimiento escolar y cuenta con documentos (en uno o más soportes) que están organizados de acuerdo a algún criterio. Sus recursos pueden estar disponibles para uno o más sectores determinados de la comunidad escolar (por ejemplo los alumnos y/o docentes) o para la comunidad en general.

Un establecimiento puede contar con más de una biblioteca escolar si las diferencia algún criterio, por ejemplo según el nivel de los alumnos. Así, podría existir una biblioteca de nivel inicial, una biblioteca de nivel primario y otra de nivel secundario funcionando simultáneamente en una única institución.

El espacio es de uso exclusivo si su única función corresponde a la biblioteca; esto es, no se emplea para otras actividades.

Sala o Laboratorio de Informática: Es el espacio físico exclusivo destinado al uso de equipamiento informático, con conexiones de energía y disponibilidad de mobiliario.

Archivo escolar: Espacio que se encuentra dentro de la escuela y cuenta con los documentos que han sido evaluados y seleccionados en base a su valor cultural, informativo o histórico para ser resguardados en forma permanente y en óptimas condiciones de preservación. Pasando a formar parte del patrimonio histórico de la institución.

Museo histórico: Espacio que se encuentra dentro de la escuela permitiendo el rescate y puesta en valor de los objetos utilizados en el pasado, en las prácticas pedagógicas de las escuelas de nuestro país.

Se entiende por espacio específico a aquel adecuado especialmente a las necesidades disciplinares.

C.6. INDICAR SI POSEE BIBLIOTECA.

¿En el establecimiento funciona al menos una biblioteca escolar?

Sí	☐
No	☐

C.6.1 INDICAR SI LA BIBLIOTECA FUNCIONA EN UN ESPACIO FÍSICO DE USO EXCLUSIVO.

Biblioteca	No	Sí
Espacio de uso exclusivo	☐	☐

C.7. INDICAR SI POSEE LABORATORIO DE INFORMÁTICA.

¿En el establecimiento funciona al menos un laboratorio de informática?

Sí	☐
No	☐

C.7.1 INDICAR SI EL LABORATORIO FUNCIONA EN UN ESPACIO FÍSICO DE USO EXCLUSIVO.

Laboratorio de Informática	No	Sí
Espacio de uso exclusivo	☐	☐

C.8. INDICAR SI EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS SE HA INVERTIDO EN COMPRAR EJEMPLARES (LIBROS / REVISTAS / MAPAS / RECURSOS ELECTRÓNICOS, SONOROS, ETC) PARA CONSULTA. (No incluya en el cuadro las compras con recursos estatales o donaciones)

Niveles	No	Sí
Inicial	☐	☐
Primario	☐	☐
Secundario	☐	☐

C.9. INDICAR SI SU ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUENTA CON UN ARCHIVO ESCOLAR O MUSEO HISTÓRICO.

Archivo escolar o museo histórico	No	Sí
	☐	☐

C.10. / C.11. / C.12. NO CORRESPONDE.

C.13. INDICAR SI POSEE UN ESPACIO ESPECÍFICO PARA EL DICTADO DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS.

Sí	☐
No	☐

C.13.1. INDICAR CUÁLES LENGUAJES ARTÍSTICOS POSEEN ESPACIO EXCLUSIVO.

Espacios específicos para lenguajes artísticos	No	Sí
Artes Visuales	☐	☐
Teatro	☐	☐
Danza	☐	☐
Música	☐	☐
Artes Audiovisuales	☐	☐

C.14. INDICAR SI POSEE CENTRO DE ESTUDIANTES.

Sí	☐
No	☐

F.1. CANTIDAD DE DÍAS DE CLASE EFECTIVAMENTE DICTADOS EN EL AÑO 2024.

Jardín Maternal	Jardín de Infantes	Primario	Secundario

Días de clase: la información que se requiere corresponde al año 2024.

Tal como lo establece el artículo 3° de la Ley 25.864, en todos los casos se considerará "día de clase" cuando se haya completado como mínimo la mitad de la cantidad de horas de reloj establecidas por las respectivas jurisdicciones para la jornada escolar, en cada ciclo, nivel y/o modalidad.

F.2. INDICAR SI EL ESTABLECIMIENTO FUNCIONA EN:

Institución educativa	Sindicato	Empresa	Otros
☐	☐	☐	☐

F.3. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO.

Niveles	Mañana	Tarde	Vespertino / Noche	Otro
Jardín Maternal	: a :	: a :	: a :	: a :
Jardín de Infantes	: a :	: a :	: a :	: a :
Primario	: a :	: a :	: a :	: a :
Secundario	: a :	: a :	: a :	: a :

F.4. INDICAR SI TIENE COOPERADORA.

Con personería Jurídica	☐	Sin personería Jurídica	☐	No tiene	☐
-------------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------	----------	--------------------------

F.5. INDICAR SI TIENE CONVENIO CON UNIVERSIDADES, EMPRESAS, SINDICATOS, ONG, U OTROS:

Sí	☐	Nombre del convenio	Universidad /Empresas/Sindicatos/ONG/Otros
No	☐		

F.6. PARA ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS INDICAR SUBVENCIÓN ESTATAL.

Niveles	No recibe	Hasta 25%	Más de 25% hasta 50%	Más de 50% hasta 75%	Más de 75% menos de 100%	100%
Jardín Maternal	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Jardín de Infantes	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Primario	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Secundario	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Si este establecimiento comparte el edificio con otros establecimientos educativos, de cualquier nivel, modalidad y gestión, indique a continuación el nombre de dichos establecimientos y su código jurisdiccional o CUE (Clave Única del Establecimiento).

I.1. INDICAR LOS ESTABLECIMIENTOS CON LOS QUE COMPARTE EL EDIFICIO.

Nombre del Establecimiento	CUE	Código jurisdiccional del establecimiento

I.2. INDICAR SI DISPONE DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Sí	☐	Indicar las fuentes en funcionamiento
No	☐	

Red Pública	☐
Grupo electrógeno	☐
Panel fotovoltaico/solar	☐
Generador eólico	☐
Generador hidráulico	☐
Otro	☐

I.3. INDICAR SI DISPONE DE AGUA POTABLE.

Si dispone de alguna fuente con agua potable y no potable, priorizar en la declaración la disponibilidad de agua potable.

Tipo de provisión de agua	Dispone de la fuente y es potable	Dispone de la fuente y no es potable	No dispone de la fuente
Red pública			
Pozo o perforación con bomba automática			
Pozo o perforación con bomba manual			
Pluvial (recolección de agua de lluvia)			
Por molino			
Por algún manantial o fuente de agua cercana			
Por camiones cisterna (externa)			
Agua cedida (por vecinos, docentes, comunidad)			
Agua envasada (bidones, agua mineral en botella)			
Otro sistema			

I.4. CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO.

No colocar cruces.
La información requerida es la cantidad de equipamiento sanitario por nivel.

Equipamiento	Total	Exclusivos para alumnos				Exclusivos para adultos / docentes	Compartidos entre alumnos y adultos / docentes
		Exclusivos de nivel inicial	Exclusivos de nivel primario	Exclusivos de nivel secundario	Compartidos entre los distintos niveles		
Inodoro (pedestal, a la turca, baby)							
Mingitorios (mural, palangana, canaleta)							
Letrinas							
Canillas / Grifos (en bachas, lavabos o piletones)							
Inodoro para discapacitados en sanitarios accesibles							

I.5. INDICAR SI LOS SERVICIOS SANITARIOS PARA ALUMNOS SON DIFERENCIADOS POR SEXO.

Niveles	Sí	No
Inicial	☐	☐
Primario	☐	☐
Secundario	☐	☐

I.6. INDICAR LAS ADAPTACIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO.

Equipamiento	Sí	No
Ascensores	☐	☐
Montacargas	☐	☐
Rampas	☐	☐
Señalización luminosa para sordos	☐	☐
Señalización sonora para ciegos	☐	☐
Texturas en pisos para ciegos	☐	☐
Texturas en paredes para ciegos	☐	☐
Sanitarios accesibles	☐	☐
Otros (Especificar)		

I.7. INDICAR SI EL INGRESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOTORA/VISUAL) PUEDE SER SIN AYUDA DE TERCEROS.

	Sí	No
Ingresar al edificio (pasar por las puertas, marquesinas, vestíbulos)	☐	☐

I.8. INDICAR SI LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOTORA/VISUAL) POR TODO EL EDIFICIO PUEDE SER SIN AYUDA DE TERCEROS.

	Sí	No
Circular por el edificio	☐	☐

I.8.1.

Acceder	Sí	No	El edificio no cuenta con el espacio
Al menos a un aula	☐	☐	
Al menos a un baño	☐	☐	
Al comedor	☐	☐	☐
Al Salón de Usos Múltiples	☐	☐	☐
Al patio	☐	☐	☐

I.9. INDICADORES EDILICIOS.

Indique si el edificio presenta alguna de las siguientes características en espacios cerrados donde se dictan clases:	Sí	No
Con techo o paredes de chapa sin aislante térmico.	☐	☐
Con piso de tierra.	☐	☐
Sin iluminación ni ventilación natural.	☐	☐
Con estufas o artefactos de combustión sin salida directa de gases tóxicos al exterior (considerar cualquier tipo de artefacto menos aquellos de tiro balanceado).	☐	☐

Equipamiento, Tecnología y Pedagogía . Establecimiento

E.1. INDICAR LA CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO EN CONDICIONES DE USO QUE POSEE EL ESTABLECIMIENTO.

Indicar cantidad de equipamiento:	Establecimiento	Biblioteca
Televisor		
Sistema multimedia o Cañón		
Scanner		
Cámara de video para computadora (webcam)		
Teléfono celular inteligente perteneciente al establecimiento		
Impresora		
Equipo emisor de radio AM/FM		
Equipo receptor Televisión Digital Abierta		
Servidor para uso escolar		
Impresora 3D		
Equipo de Sonido		
Pizarras digitales o interactivas		

Indique si existe en el establecimiento el equipamiento que se detalla. En caso de que se disponga de alguno de ellos, indicar además si hay unidades del mismo disponibles en la biblioteca.

Fines administrativos: uso dado por el personal de dirección, gestión o administración del establecimiento para tareas específicas del área.

Fines pedagógicos: uso dado por docentes y alumnos de informática u otras asignaturas para tareas de enseñanza y aprendizaje.

Sala o Laboratorio de Informática: Es el espacio físico exclusivo destinado al uso de equipamiento informático, con conexiones de energía y disponibilidad de mobiliario.

E.2. INDICAR SI EL ESTABLECIMIENTO TIENE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN FUNCIONAMIENTO.

Sí	☐
No	☐

Consignarlas en cada uno de los niveles que las usan.

E.2.1.

En **TOTAL** consignar el total de equipamiento informático del establecimiento, independientemente de los niveles en que se usan. El equipamiento informático utilizado por más de un nivel, se debe consignar en cada uno de los niveles.

Si parte del equipamiento informático detallado en Total se encuentra en la biblioteca o en el laboratorio de informática, consignar la cantidad en la columna correspondiente.

	Cantidad de equipamiento informático				Biblioteca	Laboratorio de Informática
	TOTAL	Inicial	Primario	Secundario		
Computadoras de escritorio en funcionamiento por nivel y uso						
Con fines administrativos exclusivamente						
Con fines pedagógicos exclusivamente						
Ambos tipos de fines						
Netbook y Notebook						
Para uso de alumnos						
Para uso de docentes						
Tablets						
Para uso de alumnos						
Para uso de docentes						

E.3. INDICAR QUÉ TIPO DE SOFTWARE SE UTILIZA EN EL ESTABLECIMIENTO.

Tipo de software	Sí	No
Editor de sitios web	☐	☐
Software Educativo de Matemática	☐	☐
Software Educativo de Lengua	☐	☐
Software Educativo de Ciencias Sociales	☐	☐
Software Educativo de Ciencias Naturales	☐	☐
Software Educativo de otras áreas	☐	☐
Software de Programación	☐	☐
Plataformas Educativas a distancia	☐	☐
Software Integral de Gestión de Bibliotecas	☐	☐

¿El software de la biblioteca es Aguapey?	☐	☐
---	--------------------------	--------------------------

Software para la enseñanza de lenguajes artísticos	☐	☐
--	--------------------------	--------------------------

Indicar cuál es el software utilizado

Equipamiento, Tecnología y Pedagogía . Establecimiento

E.4. INDICAR SI LAS COMPUTADORAS ESTÁN CONECTADAS EN RED.

Sí	☐
No	☐

E.5. INDICAR SI POSEE CONEXIÓN A INTERNET.

Sí	☐
No (PASAR A LA PREGUNTA E.12)	☐

E.6. EL SERVICIO QUE UTILIZA ES:		Servicio
Gratuito	Provisto por el Estado	☐
	Provisto por otra entidad (cooperadora, cooperativa, donación, empresa.)	☐
Pago por la escuela		☐
E.7. ESPACIOS QUE POSEEN CONEXIÓN A INTERNET *		Servicio
Área de gestión / administración		☐
Aulas		☐
Biblioteca		☐
Laboratorio de Informática		☐
Otro espacio del establecimiento		☐
E.8. TIPOS DE CONEXIÓN UTILIZADOS *		Conexión
Telefónica		☐
Adsl		☐
Cable Módem		☐
Satelital		☐
Internet Móvil		☐
Otro Tipo		☐
E.9. INDICAR SI TIENE RESTRICCIONES EN EL USO		Restricciones
Sí		☐
No		☐

E.10. INDICAR LA CAUSA: *	
El servicio es compartido con otro establecimiento	☐
La conexión es inestable	☐
Se apaga el módem a un determinado horario	☐
Otra	☐

Establecimiento . Equipamiento, Tecnología y Pedagogía

D E.11. INDICAR SI REALIZAN ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA UTILIZANDO INTERNET.	Sí	No
	☐	☐
D E.12. INDICAR SI EL ESTABLECIMIENTO RECIBE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES DE ORGANISMOS ESTATALES (NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL).	Sí	No
	☐	☐
D E.13. INDICAR SI EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON UN ESPACIO VIRTUAL (SITIO WEB INSTITUCIONAL, AULA VIRTUAL, BANCO DE INFORMACIÓN) PARA REUNIR MATERIALES DE USO PEDAGÓGICO DESTINADOS AL PERSONAL DOCENTE.	Sí	No
	☐	☐
D E.14. INDICAR SI EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON PERSONAL PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORA Y/U OTRO EQUIPAMIENTO.	Sí	No
	☐	☐



D E.15. SE TRATA DE:	Sí	No
Personal del establecimiento	☐	☐
Personal enviado por el nivel central	☐	☐
Otro tipo de servicio	☐	☐

Sistema de Gestión Escolar . Establecimiento

S.1. INDICAR SI EMPLEA ALGÚN SISTEMA COMPUTARIZADO DE GESTIÓN ESCOLAR:

Sí	☐	Indique el tipo de Sistema de gestión escolar que emplea:	Sí
No	☐		☐
			☐
			☐

1- Provisto por el Ministerio de Educación	☐
2- Otro sistema desarrollado por terceros	☐
3- Un sistema que fue encargado por el establecimiento	☐
4- Planilla de cálculo	☐

Se entiende por **sistema informatizado de gestión escolar** a la metodología que usa medios electrónicos para la conservación y empleo de toda o parte de la información institucional referida a los alumnos (legajos, notas, asistencia, etc.) y/o docentes (legajo, asistencia, altas y bajas del personal, etc.).

Nombre:.....

.....

.....

.....

Otros Datos . Establecimiento

O.1. CELEBRACIÓN Y CREACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO / NIVEL.

Año de creación			Celebración	
Niveles	Año	Norma legal (número y tipo)	Día	Mes
Inicial				
Primario				
Secundario				

Fecha de celebración de aniversario del establecimiento / nivel y fecha de creación: Declare en este cuadro al menos el año de creación del establecimiento/ nivel, especificando en la norma legal el número y tipo y en celebración o festejo el día y mes.

1. Título II. Capítulo 1

ARTÍCULO 14: El Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

SOBRE LA OBLIGATORIEDAD

ARTÍCULO 16: La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cuatro (4) años hasta la finalización del nivel de la educación secundaria. El Ministerio de Educación y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

ARTÍCULO 17: La estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro (4) niveles –la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior–, y ocho (8) modalidades.

SOBRE LOS NIVELES

a) Inicial: Tiene por objeto la socialización, educación temprana y asistencia adecuada, que garantice la calidad de los resultados en todas las etapas de aprendizaje. En la Educación Común, se orienta a niños/as de 45 días a 5 años de edad, siendo los dos últimos años obligatorio en términos de garantizar la oferta. En la Educación Especial, este nivel se adecua a la problemática de la población que atiende.

b) Educación Primaria: La Educación Primaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a la formación de los/as niños/as a partir de los seis (6) años de edad.

c) Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria.

La Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios.

d) Educación Superior: Es la formación académica de grado para el ejercicio de la docencia, el desempeño técnico, profesional, artístico o el conocimiento y la investigación científico-tecnológica a través de instituciones no universitarias y universitarias.

SOBRE LA DURACIÓN

ARTÍCULO 134: A partir de la vigencia de la presente ley cada jurisdicción podrá decidir sólo entre dos opciones de estructura para los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la educación común:

- a) una estructura de seis (6) años para el nivel de Educación Primaria y de seis (6) años para el nivel de Educación Secundaria o,
- b) una estructura de siete (7) años para el nivel de Educación Primaria y cinco (5) años para el nivel de Educación Secundaria.

Con respecto a la Educación Técnica rige lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 26.058.

SOBRE LAS MODALIDADES

1. La Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional.

2. La Educación Artística comprende:

- a) La formación en distintos lenguajes artísticos para niños/as y adolescentes, en todos los niveles y modalidades.
- b) La modalidad artística orientada a la formación específica de Nivel Secundario para aquellos/as alumnos/as que opten por seguirla.
- c) La formación artística impartida en los Institutos de Educación Superior, que comprende los profesados en los diversos lenguajes artísticos para los distintos niveles de enseñanza y las carreras artísticas específicas.

3. La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada

a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común.

4. La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.

5. La Educación Rural es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales.

6. La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales

Pueblos indígenas:

Atacama, Chane, Charrua, Comechingon, Diaguita (Calchaqui/kakano), Guaraní (Ava o Tupi), Guaycuru, Huarpe, logys, Iyojwaja (Chorote), Kolla (Qolla), Lule, Mapuche (Mapuche), MAPUCHE-TEHUEL-CHE, Guaraní Mbya, CHIRIPA, Mooqoit (Mocovi), Nivackle (Chulupi), Ocloya, Omaguaca, Pilaga, Qom (Toba), Quechua, Rankulche (Ranquel), Sanaviron, Selk'nam (Ona), Tapiy (Tapiete), Tastil, Tehuelche (Aoniken/Aoneken/Gününa Küna), Tilián, Tonocote, Vilela, Wichí, Chicha (Chibcha), Toara, Fiscara.

Lenguas indígenas/originarias:

Ava Guaraní, Aonekko'a'ien, Aymara, Chane, Guaraní correntino, Iyojwaja (Chorote), Mapudungun (Mapuzungun/Mapuche), Guaraní Mbya / CHIRIPA, Mocovi, Nivackle (Chulupi), Pilaga, Qomlek / QOMLACTAQ (Qom), Quechua, Quichua santiagueño, Wichí, Yopará (Guaraní paraguay), Kakan, Chedungun, Allentiac, Milcayac, Variedades regionales tanto de estas lenguas como del castellano.

7. La Educación en Contextos de Privación de la Libertad es la modalidad

del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno.

8. La educación domiciliar y hospitalaria es la modalidad del sistema educativo en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, destinada a garantizar el derecho a la educación de los/as alumnos/as que, por razones de salud, se ven imposibilitados/as de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria por períodos de treinta (30) días corridos o más.

Capítulo III**Información y evaluación del sistema educativo**

ARTÍCULO 94: El Ministerio de Educación tendrá la responsabilidad principal en el desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación, la justicia social en la asignación de recursos, la transparencia y la participación social.

ARTÍCULO 97: El Ministerio de Educación y las jurisdicciones educativas harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa. La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, docentes e instituciones educativas, a fin de evitar cualquier forma de estigmatización, en el marco de la legislación vigente en la materia.



Glosario de Cargos

Planta funcional: es el conjunto de **cargos** y **horas cátedra** asignados legal y presupuestariamente al establecimiento, estén éstos cubiertos o sin cubrir, independientemente de que quienes los ocupen estén en uso de licencia, comisión de servicio o tareas pasivas. Los cargos se relevan según consta en el instrumento legal de su designación. **Los establecimientos privados deben declarar todos los cargos y horas, estén subvencionados o no.**

Cargos docentes: se deben consignar todos los cargos, de tiempo completo y parcial, aprobados o en proceso de aprobación de la planta funcional del año en curso. El cargo estará cubierto o no, según se haya nombrado a alguien para ocuparlo.

Cargo interino: es el cargo aprobado o en proceso de aprobación, cuya disponibilidad puede darse por jubilación o fallecimiento del titular, o bien por creación de cargo sin designación titular del mismo.

Cargos sin cubrir: son aquellos cargos que quedaron vacantes y no tienen aún,

personas designadas para cubrirlos.

Cargos atendidos por contratados: no están incorporados a la planta funcional y son atendidos por personal contratado en forma estable o temporal.

Cargos docentes atendidos por pasantías, planes sociales, programas: son los cargos que no están incorporados a la planta funcional pero están atendidos por personas que realicen pasantías y/o fueron designados a través de planes sociales y/o programas.

Itinerante: Es una figura pedagógica perteneciente a una forma de organización propia para los establecimientos de la modalidad rural. Perteneciente a la planta funcional de otro establecimiento educativo (inicial, primario o secundario) o de unidades de gestión creadas específicamente para esta modalidad. Forma parte de un equipo de docentes itinerantes que con su movilidad asisten para dictar clases y/o apoyar a los docentes de las escuelas rurales.

Cargos y horas cátedra atendidos por suplentes: son aquellos que, al 30 de

abril, están atendidos por personal que reemplaza con carácter temporario a un titular o interino.

Horas cátedra: si la planta de la escuela además de los cargos incluye **horas cátedra** para el dictado de determinadas materias, consigne la cantidad en las categorías indicadas.

Horas cátedra de Maestro / Profesor itinerantes: forman parte del total de horas cátedra semanales de la planta funcional del establecimiento.

Información de la Sede o Anexo del Establecimiento

Educación Común

Datos de identificación del establecimiento:

Domicilio institucional: es la ubicación geográfica real donde funciona el establecimiento. Consignar por lo tanto el nombre exacto de la localidad o paraje donde se encuentra.

Domicilio postal: es el lugar definido por el establecimiento para la recepción de correspondencia.

Calle lateral: para completar la información ubíquese de frente a la puerta de entrada del edificio.

1. DATOS INSTITUCIONALES

Número y nombre completo del establecimiento	
Código de Área	Teléfono
Sitio web de la institución	
Dirección de correo electrónico @	

2. DOMICILIO INSTITUCIONAL

Nombre de la calle de frente	Número	Código Postal
Nombre de la calle lateral izquierda	Nombre de la calle lateral derecha	
Nombre de la calle fondo de manzana al establecimiento	Barrio	
Referencia	Localidad o paraje	

3. CONFECCIONÓ ESTE CUADERNILLO

Apellido	Nombre	Horario en el que se desempeña	Cargo
Dirección de correo electrónico @		Teléfono	

4. DATOS DEL DIRECTOR

Apellido		Nombre	
Tipo de Documento	Número de Documento	CUIT / CUIL	
Fecha de Nacimiento	Sexo	Nacionalidad	
Teléfono	Dirección de correo electrónico @		
			Firma y sello

